

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 55/ 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 “ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS”, ID N° 349441.

Asunción, 28 de Mayo de 2018.-

VISTO:

La Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

El Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el presente llamado por la Unidad Operativa de Contrataciones, adjuntando las especificaciones Técnicas y los precios referenciales para la “Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios”, identificado con el ID N° 349441.

La Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, en el Artículo 16 “Tipos de Procedimiento”, inciso b) establece el tipo de procedimiento como Licitación por Concurso de Ofertas, el cual es adoptado en consideración del monto a ser suscripto como fruto de la adjudicación del proceso.

A fin de dar cumplimiento al procedimiento, de conformidad al Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que dispone cuanto sigue: *“Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.”*

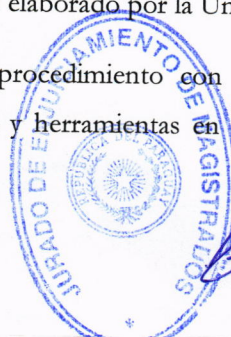
El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, cuenta con disponibilidad presupuestaria, por lo que el presente llamado deberá imputarse al Rubro 530 “Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general” y al Rubro 540 “Adquisición de Equipos de oficina y computación” del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a la Ley N° 6026/18 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 reglamentado por Decreto N° 8452/18.

Por tanto y en uso de sus Atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

- Art. 1:** AUTORIZAR la realización del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018, “ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS”, ID N° 349441, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones y,
- Art. 2:** DETERMINAR la financiación del procedimiento con fondos previstos en los Rubros 530 “Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general” y Rubro 540 “Adquisición de



CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente